

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 418 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 212 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 01 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, de la Prefectura Cautín N° 22, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Tardes de Malones en el Tucapel*" organizada por doña Stefany Bustamante Jara, a realizarse los días 14ENE2022 y 15ENE2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Tardes de Malones en el Tucapel*" organizada por doña Stefany Bustamante Jara, a realizarse los días 14ENE2022 y 15ENE2022, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LUIS F. CUÉLLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Stefany Bustamante Jara
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

220112/174300

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Remite Informe de Factibilidad N° 02 + Antecedentes Actividad Tardes de Malones en el Tucapel

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confió en el contenido de lolivera@serviciomigraciones.cl | Mostrar contenido bloqueado

Lorena Denisse Olivera Abarzúa
<lolivera@serviciomigraciones.cl>

Mié 12/01/2022 17:43

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía
CC: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>; csalinas@interior.gob.cl; svargasr@

Informe de Factibilidad N° 02...
1 MB

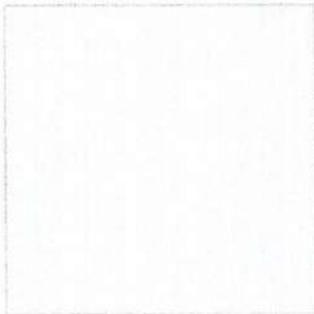
Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción del Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "**Tardes de Malones en el Tucapel**" comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

--



Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Dirección Regional de La Araucanía

Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590. Temuco. Chile

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha

Servicio Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nro. 02/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	REALIZACION DEL PROYECTO FONDART REGIONAL "TARDES DE MALONES EN EL TUCAPEL", A REALIZARSE LOS DÍAS 14.01 AL 15.01.2022, DE 16:00 A 22:00 HORAS.
b) Fecha de inicio	:	14.01.2022.
c) Fecha de Termino	:	15.01.2022.
d) Hora de inicio	:	16:00 Horas.
e) Hora de término	:	22:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	06 Horas.
g) Cantidad de participantes	:	150 Personas según lo indicado por el peticionario.
h) Responsable de la actividad	:	STEFANY BUSTAMANTE JARA, Cédula de Identidad N° 18.484.797-3, teléfono de contacto +56 9 8650 4425, domiciliado en calle Marta Colvin 0579, fundo el Carmen, ciudad de Temuco, correo electrónico stefanybustamante.93@gmail.com.
i) Fecha ingreso solicitud	:	05.01.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Calle Janaqueo entre las calles Ministro Zenteno y Manuel Matta.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Proyecto FONDART regional, "Tardes de Malones". Este proyecto tiene como objetivo realizar un encuentro tipo malón entre los vecinos y vecinas del Barrio Tucapel de Temuco. Para lograr esto se propone ejecutar talleres, actividades lúdicas y un show artístico enfocado a la población adulta mayor que vive en el barrio Tucapel, ante lo cual se solicita el cierre de calle Janequeo entre las calle Ministro Zenteno y Manuel Matta, los días 14.01 al 15.01.2022, de las 16:00 a 22:00 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Adultos mayores y organizadores de la actividad.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observa.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por la peticionaria, por la gran cantidad de personas que se contemplan en la actividad, deberán dar cumplimiento a las medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Luis Felipe Cuellar.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede.
- b) Conos: Si procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte del Sr. **STEFANY BUSTAMANTE JARA**, cedula de identidad Nro. 18.484.797-3, del Proyecto **FONDART regional**, "Tardes de **Malones**". Este proyecto tiene como objetivo realizar un encuentro tipo malón entre los vecinos y vecinas del Barrio Tucapel de Temuco. Para lograr esto se propone ejecutar talleres, actividades lúdicas y un show artístico enfocado a la población adulta mayor que vive en el barrio Tucapel, ante lo cual se solicita el cierre de calle Janequeo entre las calle Ministro Zenteno y Manuel Matta, los días 14.01 al 15.01.2022, de las 16:00 a 22:00 horas, se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 12 de Enero del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

XIMENA PEREIRA VALLE
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno/

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

05 de enero, Temuco

Víctor Manoli Nazal
Delegado Presidencial regional
Región de La Araucanía
Temuco
Presente



Estimado, junto con saludar.

Por medio de la presente se solicita el cierre de la calle Janequeo entre las calles Zenteno y Matta, los días 14 y 15 de enero entre las 16 y 22 hrs. Se solicita además el resguardo policial para el efectivo cumplimiento del cierre de la calle.

El motivo de la presente solicitud es para la realización del proyecto FONDART regional "Tardes de malón en la Tucapele". Este proyecto tiene como objetivo realizar un encuentro tipo malón entre los vecinos y vecinas del Barrio Tucapele de Temuco. Para lograr esto se propone ejecutar talleres, actividades lúdicas y un show artístico enfocado a la población adulta mayor que vive en el barrio Tucapele, junto con relevar la importancia del adulto mayor en la comunidad, y, generar una instancia de esparcimiento para adultos mayores en tiempos de pandemia, en pos del cuidado de su salud mental. Vale mencionar que el evento contempla en su realización los resguardos necesarios por el estado actual de pandemia.

Esperamos que la presente solicitud tenga una buena acogida.

Atentamente.

Stefany Bustamante Jara
18.484.797-3

Responsable Proyecto Fondart Folio N° 601269.
Tardes de Malón en la Tucapele

STEFANY BUSTAMANTE. 93 @ gmail. com
+56 9 8650 4425

Redactar

Correo

Recibidos 51

Destacados

Pospuestos

Chatear



Jocelyn Andrea Sobarz...
sil tarde



Yuly Aravella,Jocelyn A...
Jocelyn Andrea: naaa yo cre...

Espacios



Aún no hay espacios

Crear o encontrar un espacio

Reunión

Solicitud Informe de Factibilidad Externo Re

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

para Operaciones, Cristian, Sergio, Lorena, Rocio

Junto con saludar, remito presentación solicitando cierre de calle para

Actividad: Tardes de Malon en la Tucapel

Día Actividad: 14 y 15 de enero 2022

Calles: Zenteno y Matta

Nombre Responsable: Stefany Bustamante Jara

Teléfono: +56986504425

Correo electrónico: stefanybustamante.93@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitirnos por este r

Atte;